

	<p style="text-align: center;">LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y TOMA DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESPOL</p>	Consejo Politécnico del 14-01-2019
		Resolución: 20-01-049

1. Las materias complementarias son materias con enfoque práctico/aplicado, no teórico, orientadas al desarrollo de habilidades esenciales.
2. Las materias complementarias tendrán dos categorías:
  - a. Materia Complementaria 1: Ciencias Sociales y Humanísticas
  - b. Materia Complementaria 2: Arte, Deportes e Idiomas
3. Las materias complementarias serán etiquetadas según habilidad/competencia que desarrolla.
4. Las materias complementarias tendrán ubicación libre a partir del nivel 100-I, sin prerrequisitos ni correquisitos.
5. Los estudiantes deben tomar 1 materia complementaria de cada categoría para cumplir con su malla.
6. Los estudiantes solo pueden tomar y aprobar hasta 3 materias complementarias a lo largo de su carrera.
7. Las facultades FCSH, FADCOM y VRA son las encargadas de coordinar las materias complementarias.
8. Los idiomas comprometidos en convenios internacionales se mantienen.
9. El Decanato de Grado será responsable de la homologación de las materias complementarias 1 y complementaria 2.
10. Se homologarán cursos aprobados de mínimo 28 horas presenciales.
11. El estudiante que aplique homologación de materias deberá evidenciar certificado de aprobación de la materia a homologar.
12. Para el proceso de homologación de materias, se reconocerán las siguientes plataformas: Coursera, EdX y Miríadax.